

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, IDENTIDAD GRÁFICA Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER 2019

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS.

Advertidos errores materiales en el contenido del punto 16 párrafo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso para la contratación de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, IDENTIDAD GRÁFICA Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER 2019, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 26 de febrero de 2019, se procede a realizar la siguiente rectificación:

Se modifica el párrafo 2º del punto 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas en el sentido de eliminar el término “electrónico” referido a la presentación de documentación.

La inclusión de dicho término es fruto de un error de hecho, pues, conforme se recoge en el punto 15 del mismo Pliego de Cláusulas Administrativas: “En el presente procedimiento de licitación, atendiendo al objeto del contrato y a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional 15.3 d) de la LCSP para los supuestos que exijan aportación de soportes físicos o modelos, las solicitudes o proposiciones, las solicitudes y propuestas se presentarán en las instalaciones del FIS, calle Gamazo s/n de Santander”

El apartado señalado quedará redactado de la siguiente forma:

“Tratándose de un contrato no sujeto a regulación armonizada las solicitudes deberán presentarse en la sede del Festival Internacional de Santander, C/Gamazo s/n en Santander, durante el plazo de **15 días naturales** contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de licitación, y hasta las 13:00 horas del último día del plazo señalado.

Las solicitudes de participación se deberán presentar en un sobre titulado «SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO», que irá firmado por el licitador o persona que lo represente y contendrá los siguientes documentos:

- a) Una solicitud firmada por el candidato o persona que le represente redactada conforme al modelo establecido en el Anexo I.
- b) Declaración responsable del licitador.
En esta declaración el licitador indicará que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como los requisitos para acceder al contrato establecidos en este pliego, y en especial su solvencia. La declaración se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), para cuya cumplimentación se pueden seguir las instrucciones que aparecen en el Anexo II de este pliego.

No obstante, el Órgano o la Mesa de Contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones referidas en este pliego para ser adjudicatario del contrato.

- c) En el caso de operadores económicos que concurren en unión temporal de empresas (UTE), cada uno de los integrantes deberá aportar su propia Declaración responsable. Igualmente, deberán aportar el compromiso de constituir formalmente la UTE caso de resultar adjudicatarios del contrato, y deberán especificar los nombres, circunstancias y participación de cada uno de ellos en dicha UTE.
- d) En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, el licitador se base en la solvencia y medios de otras entidades, cada una de ellas también deberá presentar una Declaración responsable.
- e) Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de personalidad, capacidad y solvencia exigidos en la Ley y en este pliego será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.”

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento de contratación del contrato de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, IDENTIDAD GRÁFICA Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER 2019, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 26 de febrero de 2019, concluye el día 13 de marzo de 2019 a las 13 horas.

Como consecuencia de los errores detectados, y con el fin de que ningún licitador se vea perjudicado por ello, **SE ACUERDA** ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta las 13 horas del 20 de marzo de 2019, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Santander, a 8 de marzo de 2019